

NICOLAS CASSIS MARTINEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 27 de marzo de 1996 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.** por la de **T.B.S. AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.** y reforma del estatuto;

QUE el Econ. Emilio Aguiar Verdesoto en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Dario Egas Peña, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE mediante Resolución No. 95-1-1-3-004 del 27 de septiembre de 1995, expedida por el señor Superintendente de Compañías, establece el procedimiento para este trámite.

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96032 de 29 de enero de 1996;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.** por la de **T.B.S. AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.**; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto para el trámite de oposición de terceros previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2 0002218
Resolución No. 96-2-1-1-
Compañía: AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de agosto de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

28 MAY 1996

DR. Nicolás Cassis Martínez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DADECH/JI
DJ: AGM
EXP. No. 28175